

AL DESPACHO pasa la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así:

Valor de las agencias en derecho	\$	600.00
Expensas	\$	0
Total	\$	600.00

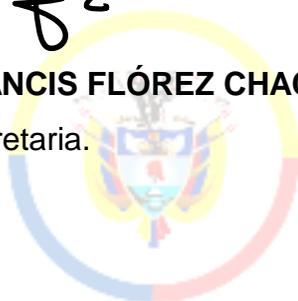
Son: SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000).

El pago de las costas está a cargo de la parte demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. – ESIMED S.A. y MEDIMAS S.A. y a favor de la parte demandante PATRICIA RONDON CAMARGO. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
REPÚBLICA DE COLOMBIA
República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO-108-I

Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P y del Acuerdo No. PSAA16-10554, de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(Firma Electronica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

Juez

RAD. No. 2018-00577

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **28 DE FEBRERO DE 2.023.**



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0493fef9e8f0bfd1d6fb6631bd758095d750f2b993249f9863a17529f35fc110**

Documento generado en 27/02/2023 12:48:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>